



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La Prefectura es la Autoridad Marítima Argentina por antonomasia, conforme lo consagra la Ley General 18.398, la Ley de la Navegación 20.094 y la nutrida legislación que en forma coincidente define el amplio y homogéneo perfil de sus competencias. Asimismo lo es, y en virtud de su tradición histórica y funcional, inalterable a través del tiempo, que la identifica como el órgano a través del cual el Estado ejerce la policía de seguridad de la navegación y de la seguridad y el orden público en las aguas de jurisdicción nacional y en los puertos.

Además, es órgano de aplicación de los convenios internacionales relativos a la seguridad de la vida humana en el mar, la prevención y la lucha contra la contaminación y las materias técnicas y jurídicas relacionadas, conforme lo establecen las leyes de aceptación del país.

También cumple funciones en ejercicio de las obligaciones del país como Estado de Abanderamiento y Estado Rector del Puerto, para el registro de los buques y el control de sus condiciones de seguridad, según las leyes y reglamentaciones que le asignan estas competencias y los acuerdos internacionales respectivos.

La Prefectura es, en suma, la Autoridad Marítima Argentina por excelencia, por la multiplicidad de circunstancias generales y específicas que abarcan sus responsabilidades y en mérito a la legislación que reiteradamente lo expresa, definiendo nitidamente su perfil institucional en el concierto de los organismos del Estado.

La Primera Junta incorporó a la Prefectura como Institución de la Patria en 1810, hecho que se produjo a través de dos decretos: uno del 25 de junio, por el que oficialmente se disponía que la Capitanía de Puerto debía subordinarse al primer Gobierno Patrio, absteniéndose de obedecer a la Comandancia de Marina española de Montevideo; el otro, del 30 de junio, que redactó de puño y letra el Dr. Mariano Moreno -secretario de Gobierno y Guerra de la Junta- nombrando a Thompson como primer Capitán de Puertos de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

En el concierto de instituciones del Estado, la Prefectura Naval Argentina es una fuerza de seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

A modo de síntesis funcional, se la puede definir como una institución policial de características especializadas, dirigidas al ejercicio del servicio público de policía de seguridad de la navegación, policía de seguridad y orden público, policía judicial y de la jurisdicción administrativa de la navegación. Interviene también, en lo que es de su competencia, en todo lo relativo a la policía de preservación del medio ambiente, la policía de la caza y pesca marítima y fluvial y ejerce, por delegación, funciones de policía auxiliar aduanera, migratoria y sanitaria.

La Prefectura posee no solo un dilatado ámbito geográfico de actuación caracterizado por problemáticas locales particulares, sino también un vasto espectro funcional de alta complejidad técnica, aplicable a un entorno mutable por el creciente desarrollo tecnológico. En este contexto, la seguridad de la vida humana y bienes en las aguas, puertos y costas es un elemento superior que subyace en toda circunstancia, demandando respuestas oportunas y precisas. Para satisfacer estos requisitos, la Prefectura ha adoptado una estructura que responde al concepto de centralización normativa y descentralización ejecutiva.

Con respecto a la Prefectura Naval Argentina, el vicegobernador Pedro Pesatti recibió la confirmación oficial de la decisión de asentar en la capital rionegrina la nueva Dirección Región Sur de la Prefectura Naval Argentina, y se habían realizado gestiones recientemente con el fin de establecer el uso que la Prefectura daría a los inmuebles construidos sobre terrenos donados por el parlamento rionegrino a esa fuerza nacional.

La Dirección de Región Sur será un nuevo estamento superior en la organización, que tendrá bajo su órbita a las prefecturas Zona Mar Argentino Norte, Zona Mar Argentino Sur y Zona Lacustre y del Comahue.

El vicegobernador explicó que donaron importantes terrenos cercanos a la costanera para el asentamiento de la Prefectura Zona Mar Argentino Norte que sería trasladada desde Bahía Blanca. Tendremos entonces una de las tres regionales que tendrá jurisdicción desde Mar del Plata hasta el extremo sur del país.

Son decisiones que evidentemente ha tomado la prefectura en función de necesidades operacionales. El hecho de que Viedma esté en un lugar de equidistancia respecto al rango de acción de la regional y el de tener en este lugar el destacamento de prefectura más antiguo del país, que nació junto con nuestra patria, debe tener un valor.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Esta noticia fue confirmada por el jefe de la Prefectura Patagones, quien entregó al titular de la Legislatura de Río Negro una nota firmada por el prefecto general, José Antonio Impollino, jefe de la Prefectura Patagones, en la que informa y explica al vicegobernador la determinación adoptada, y se indica que la regional sur "estará a cargo de un Oficial Superior con grado de Prefecto General, contará con el despliegue de personal y una estructura acorde a la magnitud de los objetivos propuestos, teniendo en cuenta la responsabilidad de la nueva Dirección y su proyección hacia toda la región sur del territorio argentino. Se ha considerado conveniente su instalación en los inmuebles oportunamente donados a fin de optimizar su uso, ponderando su estratégica ubicación".

Por ello;

Autora: Sandra Recalt.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Seguridad y Prefectura Naval Argentina, su beneplácito por la decisión de instalar la Dirección Región Sur de la Prefectura Naval Argentina que tendrá bajo su órbita a las prefecturas Zona Mar Argentino Norte, Zona Mar Argentino Sur y Zona Lacustre y del Comahue, en la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.